

FOLIO ELECTRÓNICO: FER042332CO-105349

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 034509

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15 DE MAYO DE 2019

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 8 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ASIGNACIÓN DE CANAL VIRTUAL

OBJETO: EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA, SE ASIGNA EL CANAL VIRTUAL SEÑALADO A CONTINUACIÓN.

ASIGNADO A: TELEVISIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.

OFICIO DE ASIGNACIÓN: IFT/224/UMCA/119/2018 EMITIDO POR LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

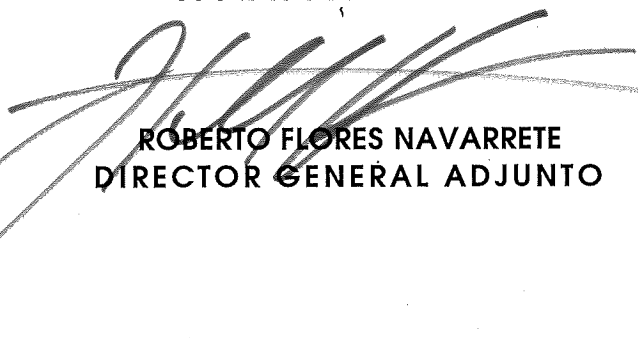
FECHA DE OFICIO: 06 DE FEBRERO DE 2018

DISTINTIVO: XHAW-TDT

CANAL VIRTUAL: 6.1

CANAL DE PROGRAMACIÓN: MULTIMEDIOS

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/119/2018

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2018

TELEVISIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.

Concesionaria de las estaciones XHAW-TDT y XHVTV-TDT.
Idaho número 14, Colonia Nápoles,
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México, C.P. 03810.

Me refiero a su escrito presentado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones el 18 de diciembre de 2017, al que la oficialía de partes le asignó el folio de ingreso **056604**, mediante el cual solicita se autorice el cambio del canal virtual asignado por esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) en las estaciones **XHAW-TDT** canal 25 en Monterrey, Nuevo León y **XHVTV-TDT** canal 15 en Matamoros, Tamaulipas, para ahora utilizar el canal virtual **6**, de conformidad con los artículos 7, 8, 10 y 11 de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida (Lineamientos).

Al respecto, y a efecto de atender su solicitud, la UMCA se pronuncia en relación con la disponibilidad del canal virtual solicitado, corroborando que del listado vigente de canales virtuales asignados y de aquellos planificados para futuras asignaciones, se desprende que el canal virtual **6.1** se encuentra disponible para su utilización en las localidades que nos ocupa.

Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 10 y 11 de los Lineamientos, se considera viable la solicitud presentada y por ende resulta procedente asignar a **TELEVISIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.**, el canal virtual **6.1**, por lo que se deja sin efectos la asignación realizada mediante oficio **IFT/224/UMCA/517/2016**, en relación con el número de canal virtual 12.1 asignado para las estaciones **XHAW-TDT** en Monterrey, Nuevo León y **XHVTV-TDT** en Matamoros, Tamaulipas.

Ahora bien, con base en el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se indica que deberá utilizar el nuevo canal virtual asignado dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, debiendo informar a la UMCA la fecha exacta de inicio de utilización dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a que ésta se lleve a cabo.

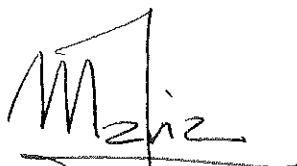
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/119/2018

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6o. y 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, fracción IV, 7 y 15, fracción XXVIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 7, 8, 9, 10 y 11 de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida; 16, fracción X y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 4, fracción V, inciso iv), 19, fracciones XIV y XV, 20, fracciones VI, VIII, X y XI, 37 y 40, fracción XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE



MARÍA LIZARRAGA IRIARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEDIOS
Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

En cumplimiento del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Ajuste Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017", se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. Rafael Eslava Herrada.- Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto. Para conocimiento.
Georgina Kary Santiago Gatica.- Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto. Para conocimiento.
Roberto Flores Navarrete.- Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto. Para su inscripción.